

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO N° 040-23

“PROYECTOS DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALIMENTAR EL ALUMBRADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LAS ESTACIONES DE PAGO DE ENA. CORREDOR SUR ATLAPA”

LUGAR DE LA REUNIÓN: Edificio ENA, S.A. vía Israel, Panamá.

FECHA Y HORA DE INICIO: miércoles 2 de octubre del 2023, a las 11:00 am

Se hace constar que de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. del lunes 2 de octubre de 2023, se estipulo como hora y fecha para la recepción de las propuestas.

Solo se recibió una propuesta, la que se lista a continuación:

	EMPRESA O CONSORCIO	IMPORTE
1	SANCHI SOLAR, S.A.	45,777.00
2	PASS, S.A.	47,900.00

Siendo las 11:09 pm. del día 2 de octubre del 2023 y vencida la hora de recepción, se inicia la apertura de la propuesta económica y técnica presentada.

Presidió el Acto de Apertura la **Licda. Rosa I. Rodríguez**, jefa de Compras y contó con la participación de las siguientes personas:

I. PARTICIPANTES:

POR LA INSTITUCIÓN

No.	Nombre	Cargo
1	<i>Luis Palacios</i>	<i>Abogado</i>
2	<i>Jeefth Aguilar</i>	<i>Arquitecto</i>

POR EL PROPONENTE.

No.	Nombre	Cargo
1	<i>Liliana Sobalbarro</i>	<i>Representante Legal</i>

RS.

II. PRECIO DE REFERENCIA:

El precio de referencia es de "CUARENTA Y OCHO MIL BALBOAS CON 00/100" (B/.48,000.00) para todo el periodo de ejecución del Contrato de "PROYECTOS DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALIMENTAR EL ALUMBRADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA ESTACIONES DE PAGO DE ENA. CORREDOR SUR ATLAPA".

REVISIÓN DE PROPUESTAS

Presentó (P) No Presentó (N/P) No Aplica (N/A)

Se verifica la entrega de la documentación listada en el formulario de propuesta y en los requisitos de presentación, reflejándose en las siguientes tablas los resultados de esta verificación.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL

A	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL	Subsanable / No subsanable	SANCHI SOLAR Hora: 9:41 am	PASS, S.A. Hora: 10:19 am
A1	<p>Formulario de propuesta (Formulario L-1)</p> <p>Presentar la propuesta en el formulario de propuesta (L-1) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legal de la empresa, cuya firma debe ser debidamente cotejada por un Notario Público. El poder debe adjuntarse a la propuesta solo en el caso de que el representante legal del proponente o del consorcio haya delegado la representación en el acto de selección de contratista a favor de otra persona, de lo contrario, este requisito no será exigido.</p>	No subsanable	Presentó	Presentó
A2	<p>Poder de representación (Formulario L-2)</p> <p>Presentar poder especial de representación, según formulario modelo (L-2) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legal de la empresa, cuya firma debe ser debidamente cotejada por un Notario Público. El poder debe adjuntarse a la propuesta solo en el caso de que el representante legal del proponente o del consorcio haya delegado la representación en el acto de selección de contratista a favor de otra persona, de lo contrario, este requisito no será exigido.</p>	No subsanable		
A3	<p>Copia de identificación del Proponente</p> <p>Si el proponente es persona natural, se debe presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) vigente. Si es persona jurídica o participa través de consorcio o asociación accidental, presentar copia autenticada por Notario, de la cédula o pasaporte del representante legal de la sociedad o de las sociedades miembros del consorcio y del representante del consorcio o asociación accidental.</p>	Subsanable		
A4	<p>Certificado de Registro Público</p> <p>Presentar certificado expedido por el Registro Público, original, copia legible, o copia digital que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal; con una vigencia no mayor a tres meses contados a partir de su expedición. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentre legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado. Si se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.</p>	Subsanable		
A5	<p>Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3)</p> <p>Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y que presenta junto con la propuesta, el respectivo convenio, según el formulario modelo (L-3) incluido en el capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado de cada miembro de este, y autenticado por un Notario Público.</p>	No Subsanable		



A8	Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5)	No Subsanable	
	Los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, una declaración jurada debidamente notariada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar, indicando no ha incurrido en:		
	1. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la administración pública.		
	2. Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación.		
	3. Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.		
	4. Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.		
	5. En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley.		
	6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.		
	7. Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso.		
	8. Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.		
A9	Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	No Subsanable	
	Presentar la Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), con una vigencia no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de su expedición, en la que conste que esté inscrita y la última fecha de registro de la empresa ante ese organismo, que la empresa esté autorizada para realizar obras/actividades relacionadas con el objeto contractual y que la empresa no cuente con sanciones o le adeanten procesos legales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que una de las empresas integrantes del Consorcio o Asociación Accidental esté inscrita y presente la certificación de la JTIA. En caso de empresas extranjeras se aceptará constancia de que la certificación de idoneidad ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se encuentra en trámite, sin embargo, deberá cumplir indicaciones requeridas que debe contener la certificación		
A10	Aviso de Operación	Subsanable	
	Aviso de operación vigente, o cualquier otro documento idóneo, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, basta con que lo presente uno de los miembros.		
A11	Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social	Subsanable	
	El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital, de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social, vigente o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se acepta acuerdos de pago que no cuenten con paz y salvo que otorga la CSS vigente		
A12	Paz y Salvo del Tesoro Nacional.	Subsanable	
	El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional vigente, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.		
A13	Diagrama Eléctrico	Subsanable	
	El proponente debe presentar un diagrama eléctrico en dónde represente cómo realizará la instalación de la planta fotovoltaica. Este diagrama debe ser lo más detallado posible a fin de determinar el cumplimiento de este con las normas y el correcto diseño de la planta.		
A14	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-7)	No Subsanable	
	El proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, la cual deberá estar firmada por el representante o apoderado legales de la empresa.		
A15	Listado de vehículos y maquinaria	Subsanable	
	Incluir un listado de los equipos y materiales a emplear, describiendo de manera general las especificaciones técnicas		
A16	Experiencia de la empresa	Subsanable	
	El proponente deberá presentar constancia de trabajos de instalación en Panamá de al menos cinco (5) plantas solares en los últimos cinco (5) años. La experiencia a través de subcontratistas no es válida		3

III. INCIDENCIAS:

SANCHI SOLAR, S.A.

A1. Formulario de propuesta (Formulario L-1): La empresa presentó el documento solicitado modificado. Por ser un documento No Subsanable queda descalificada.

PASS, S.A.

A1. Formulario de propuesta (Formulario L-1): La empresa presentó el documento solicitado modificado. Por ser un documento No Subsanable queda descalificada.




En el Capítulo IV del Pliego de Cargos se detalla lo siguiente:

“La presentación de las ofertas en los formularios que se anexan es de obligatorio cumplimiento; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien preparar un (1) original en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de estos”

Se deja constancia en la presente Acta, que a las empresas proponentes se le comunicará que, para efectos de la subsanación, contará con un término de tres (3) días hábiles para presentar los documentos subsanados conforme a lo señalado en el pliego de cargos.

Una vez finalizado el acto de apertura de propuesta, se procederá a subir al en la página web de ENA, S.A., el Acta de Apertura de Propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las 11:28 am del día 2 de octubre del 2023, es firmada por los participantes.

No.	Nombre	Firma
1	Rosa Rodriguez	
2	Luis Palacios	
3	Jeeft Aguilar	
4	Liliana Sobalbarro	